

RV: RECURSO DE REPOSICION PROCESO No. 2020-251

Alejandro Serrano Rangel <alejandrosesterranor@hotmail.com>

Mar 28/09/2021 8:30 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (408 KB)

Recurso reposición proceso 2020-251.pdf; Allego Contestación de la demanda y excepciones de mérito RAD. 2020-251;

Señor**JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

FLOR MARINA SIERRA SANTANA, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.204.835 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 257.622 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado judicial de la sociedad demandada **TELMO J DIAZ Y CIA SA**, con el respeto que acostumbro, y acogiendo las disposiciones preceptuadas por el Art. 103 C.G.P. "En todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información" y atendiendo a las medidas de salubridad decretadas por parte del gobierno y el ministerio de salud, del decreto 806 de 2020; adjunto al presente correo:

- Recurso de reposición, en formato PDF.

Atentamente,

**FLOR MARINA SIERRA SANTANA**

C. C. No. 52.204.835 de Bogotá

T. P. No. 257.622 del C. S. J.

[Alejandrosesterranor@hotmail.com](mailto:alejandrosesterranor@hotmail.com)



Alejandro Serrano Rangel
Asesoría Legal Integral
alejandroserranor@hotmail.com

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ROOT CAPITAL INC.
DEMANDADO:	TELMO J DIAZ Y CIA S.A.
RADICADO No.	2020-251
	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION

FLOR MARINA SIERRA SANTANA, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.204.835 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 257.622 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada especial de la empresa TELMO J. DIAZ Y CIA S. A., con el presente escrito, estando dentro del término legal me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio APELACION, en contra del, auto proferido por el despacho calentado del 24 de septiembre de 2021, notificado por estado del 27 de septiembre de la misma anualidad, con el cual se ordenó tener por notificada a mi poderdante, conforme al acta de notificación personal, quien dentro de la oportunidad legal guardo silencio.

1.- De manera respetuosa me permito manifestar al honorable despacho que, mediante correo electrónico remitido al juzgado a la dirección j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 22 de junio de 2021, encontrándome dentro del término correspondiente, se allegó escrito en formato pdf, mediante el cual se dio contestación a la demanda y se propusieron excepciones de mérito.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente al despacho reponer el auto atacado, y en su lugar se ordene correr traslado de las excepciones propuestas a la parte demandante, de acuerdo a lo normado en el artículo 443 del C.G. del P.

Adjunto: correo electrónico de fecha 22 de junio de 2021.

Del señor Juez,

Atentamente,

FLOR MARINA SIERRA SANTANA

C. C. No. 52.204.835 de Bogotá

T. P. No. 257.622 del C. S. J.

Alejandroserranor@hotmail.com